Universidad de Cádiz
Facultad de Ciencias del Mar y Ciencias Ambientales
Campus Universitario de Puerto Real
11510 Puerto Real (Cádiz)
Tlf.956016041
decanato.ccmar@uca.es
http://www.uca.es/ccmaryambientales/

Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)
Tlf.956016091
master.gial@uca.es

CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PROGRAMA DEL TÍTULO CONJUNTO DE MÁSTER <<GESTIÓN DE COSTAS Y GEORRECURSOS>>

La Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, a través del Vicedecanato de Estudiantes y Relaciones Internacionales e Institucionales, hace pública la convocatoria de **5 plazas** para estudiantes para cursar en el curso académico 2024-2025 el máster *Laurea Magistrale en Scienze Geologiche, Georisorse e Territorio* en la *Università degli Studi di Ferrara* (UniFe, Italia). Todo ello en el marco del *Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Ferrara y la Universidad de Cádiz para el establecimiento de un programa académico conjunto de nivel de máster, denominado "Gestión de costas y Georrecursos",* para la obtención de los títulos de:

- Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL) (Universidad de Cádiz)
- *Laurea Magistrale en Scienze Geologiche, Georisorse e Territorio* (*Università degli Studi di Ferrara*).

Esta convocatoria será publicada en el apartado "Programas de Movilidad" de la web oficial del máster en GIAL; sub-apartado "Información sobre el Título Conjunto entre el máster en GIAL de la UCA y la *Laurea Magistrale* de la Universidad de Ferrara": https://ccmaryambientales.uca.es/informacion-sobre-el-titulo-conjunto-entre-el-master-en-gial-de-la-uca-y-la-laurea-magistrale-de-la-universidad-de-ferrara/

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES

1.1 Estar matriculado en el Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL) de la Universidad de Cádiz, orientación en "Gestión Integrada de Litorales Antropizados" y Perfil investigador, en el curso académico 2023/2024. En caso de que no estuviera matriculado de dicha orientación y perfil, el solicitante se compromete a solicitar cambio/s de matrícula antes de la adjudicación de la plaza (publicación de Listado Definitivo de Estudiantes Seleccionados).

1.2 Durante el período de movilidad el estudiante debe estar matriculado en el máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL) de la Universidad de Cádiz.

1.3 Los estudiantes seleccionados ocuparán una plaza Erasmus+ para movilidad de estudiantes y deberán hacer los trámites y cumplir con las obligaciones correspondientes, según la Resolución del Rector UCA/R188REC/2022, *por la que se aprueban las Bases generales de la convocatoria de ayudas para la movilidad con fines de estudios dirigidas a los estudiantes de grado, máster y doctorado de la UCA para el curso académico 2023/24.*

2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

2.1 Para optar a una de las 5 plazas previstas en la presente convocatoria, se deberá formalizar una solicitud (véase Impreso de Solicitud en la misma web de la presente convocatoria), finalizando el plazo de entrega el día 09 de febrero de 2024 (a las 14h). Dicha solicitud será

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWDHZFQPKTTGIAZYEONCOKE	Fecha	05/12/2023 10:40:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES - FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES)		
Firmado por	ANA MARIA MACIAS BEDOYA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WWDHZFQPKTTGIAZYEONCOKE	Página	1/4

debidamente cumplimentada por el estudiante y enviada al Decanato de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (decanato.ccmar@uca.es).

2.2 Documentación a adjuntar a la solicitud:

1. Copia del DNI o NIE.
2. Copia de la matrícula en el Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL).
3. Copia del/los títulos o resguardo/s de títulos de Licenciado/Grado y Máster.
4. Copia del expediente académico o certificado de calificaciones en los títulos de Licenciado/Grado y Máster.
5. Certificación de nivel de conocimiento de idiomas (italiano e inglés).

Es imprescindible aportar los documentos de los puntos 1 al 4 (ambos incluidos) para que la solicitud se considere como Admitida.

3. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la revisión de la documentación aportada por los solicitantes y posterior publicación del Listado Provisional de Admitidos y Excluidos, con indicación, en su caso, del motivo de exclusión. La publicación de dicho listado se efectuará en la web de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales; concretamente en el apartado "Programas de Movilidad" de la web oficial del máster en GIAL, sub apartado "Información sobre el Título Conjunto entre el máster en GIAL de la UCA y la *Laurea Magistrale* de la Universidad de Ferrara": https://ccmaryambientales.uca.es/informacion-sobre-el-titulo-conjunto-entre-el-master-en-gial-de-la-uca-y-la-laurea-magistrale-de-la-universidad-de-ferrara/

3.1 Los solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, para presentar alegaciones y, en su caso, subsanar las deficiencias detectadas a través del Registro (del Campus de Puerto Real). La documentación se destinará al Decanato de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

3.2 La no presentación de cualquiera de los documentos relacionados en los puntos anteriores en los plazos establecidos en la presente convocatoria supondrá el desistimiento tácito de la solicitud a todos los efectos.

3.3 Una vez finalizado el plazo de subsanación y revisada la documentación recibida al respecto, el Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos se publicará en el mismo apartado de la web de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

3.4 Una comisión evaluadora formada por el Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, el Coordinador del Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL) y la persona Responsable de Movilidad de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, seleccionará a los estudiantes valorando lo siguiente:

1. El perfil requerido para la plaza: 75% de la valoración total. Se considerará como perfil

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWDHZFQPKTTGIAZYEONCOKE	Fecha	05/12/2023 10:40:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES - FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES)		
Firmado por	ANA MARIA MACIAS BEDOYA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WWDHZFQPKTTGIAZYEONCOKE	Página	2/4

preferente la formación en Geología o disciplinas vinculadas con las Ciencias de la Tierra (Grado/Licenciatura o Máster). Se valorarán también las asignaturas de dicha formación cursadas en otras titulaciones (nº de asignaturas y de créditos).

2. El nivel de conocimiento de la lengua extranjera necesaria para cursar los estudios (italiano e inglés): 25% de la valoración total.
3. El expediente académico: se valorará solo en situaciones igual valoración tras aplicar los aspectos anteriores.

3.5 El Listado Provisional de Estudiantes Seleccionados para el curso académico 2023-24, se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales; concretamente en el apartado "Programas de Movilidad" de la web oficial del máster en GIAL, sub-apartado **"**Información sobre el Título Conjunto entre el máster en GIAL de la UCA y la Laurea Magistrale de la Universidad de Ferrara": https://ccmaryambientales.uca.es/informacion-sobre-el-titulo-conjunto-entre-el-master-en-gial-de-la-uca-y-la-laurea-magistrale-de-la-universidad-de-ferrara/

3.6 Los solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del Listado Provisional de Estudiantes Seleccionados, para presentar reclamaciones ante la comisión evaluadora a través del Registro (del Campus de Puerto Real). La documentación se destinará al Decanato de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

3.7 La publicación de los Listados de Estudiantes Admitidos, Excluidos y Seleccionados servirán de notificación oficial a los solicitantes, de acuerdo con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Es responsabilidad del propio solicitante consultar la web para recibir las notificaciones sobre el proceso de selección.

3.8 Una vez finalizado el plazo de reclamaciones y tras su resolución por parte de la comisión evaluadora, se publicará el Listado Definitivo de Estudiantes Seleccionados en el mismo apartado de la web de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

3.9 La persona responsable de movilidad de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales remitirá a la Oficina de Relaciones Internacionales el Listado Definitivo de los estudiantes Seleccionados (y suplentes, en su caso) a la Oficina de Internacionalización.

4. COMPROMISO DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS

4.1 Los estudiantes seleccionados para el Programa de Título Conjunto cursarán una parte del mismo en la universidad socia según los periodos e itinerarios establecidos en plan de estudios del mismo. Dicho plan de estudio se incluye en el Anexo I del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Ferrara y la Universidad de Cádiz para el establecimiento de dicho Programa; así mismo se publicará también en el apartado "Programas de Movilidad" de la web oficial del máster en GIAL, sub-apartado "Información

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWDHZFQPKTTGIAZYEONCOKE	Fecha	05/12/2023 10:40:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES - FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES)		
Firmado por	ANA MARIA MACIAS BEDOYA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WWDHZFQPKTTGIAZYEONCOKE	Página	3/4

sobre el Título Conjunto entre el máster en GIAL de la UCA y la Laurea Magistrale de la Universidad de Ferrara": https://ccmaryambientales.uca.es/informacion-sobre-el-titulo-conjunto-entre-el-master-en-gial-de-la-uca-y-la-laurea-magistrale-de-la-universidad-de-ferrara/

En particular:

1. Los alumnos realizarán el primer año del Programa de Título Conjunto en el máster en GIAL (UCA). Dicho año tendrán que matricularse sólo de 35 créditos ECTS del Master GIAL (o bien modificar la matrícula). El reconocimiento de asignaturas que se aplicará en el UniFe está en la 2ª tabla del Plan de estudios.
2. La movilidad se efectuará durante el segundo año del Programa de Título Conjunto. Dicho año tendrán que matricularse del resto de créditos del máster en GIAL, con el fin de cursarlos en la UniFe. El itinerario curricular para los alumnos de la UCA se detalla en las tablas 3ª y 4ª del Plan de Estudios; incluyendo el mínimo de 18 créditos ECTS para su reconocimiento posterior en la UCA, que es requisito de las ayudas Erasmus.
3. Trabajo Fin de Máster: Los estudiantes de la UCA realizarán y presentarán y defenderán la *Prova Finale* durante su estancia en la UniFe y posteriormente presentarán y defenderán en la UCA el Trabajo Final de Máster (TFM) del máster en GIAL (asignatura *2373905*). La *Prova Finale* puede ser redactada en inglés y defendida en la lengua de la Universidad de acogida (italiano) o en inglés.
4. Según se indica en el Anexo 1 del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Ferrara y la Universidad de Cádiz para el establecimiento del Programa de título Conjunto: "El plan de estudio podrá sufrir variaciones para adecuarse a la oferta formativa anual, según dictamine la Comisión de Seguimiento, que examinará y evaluará cada cambio propuesto con la finalidad de mejorar el programa académico conjunto".

5. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Convocatoria referidas al estudiante y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

En Puerto Real, a 20 de noviembre de 2023.

Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales

Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWDHZFQPKTTGIAZYEONCOKE	Fecha	05/12/2023 10:40:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES - FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES)		
Firmado por	ANA MARIA MACIAS BEDOYA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WWDHZFQPKTTGIAZYEONCOKE	Página	4/4